RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA:

LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL. (Revisión 10-2026).

Los estatutos de la FIBioHRC, en su artículo 23-13, otorgan al Patronato la facultad de determinar la política de personal de la Fundación.

En ejercicio de dicha competencia, el Patronato ha dictado regulaciones y políticas sobre diversos asuntos en materia de personal, entre ellas, la *Política de Contratación de Recursos Humanos*, encomendando a la Presidencia que mantenga actualizada dicha política, aprobando las modificaciones que, conservando los principios que la inspiran, resulten necesarias por evolución de la normativa laboral, del convenio colectivo y de las tecnologías de gestión.

En virtud de dicho mandato, a propuesta de la Dirección de la Fundación

RESUELVO

Aprobar la revisión 10-2026 de la POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, con efecto del día de la firma; sin perjuicio de que los procedimientos que se hallen en curso, en cuanto no se oponga a lo establecido en la presente revisión, continúen hasta su término bajo la *Política* vigente a su inicio.

Madrid al día de la firma electrónica

Carlos Mingo Rodríguez

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.10.22 13:30

Presidente del Patronato de la FIBioHRC

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID